



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 17

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A ENMENDAR EL CONTRATO NÚMERO 2017-000076, CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDO, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS.

POR CUANTO: El 1 de septiembre de 2016, luego del debido proceso de Subasta y Solicitud de Propuestas de Servicios, se formalizó el contrato número 2017-000076 para el servicio de recogido, transportación y disposición de desperdicios sólidos con la Compañía ARB, Inc.

POR CUANTO: En la Sección.01 (a), de dicho contrato se estableció que el Municipio pagaría a contratado la cantidad de noventa y un mil ciento veinticinco dólares mensuales (\$91,125.00), equivalente a un costo fijo por unidad de \$6.75 por 13,500 unidades residenciales a recibir el servicio.

POR CUANTO: El 1 de marzo de 2017 el Municipio le solicitó al contratista una enmienda al contrato para reducir la cantidad del pago mensual a ochenta y siete mil setecientos cincuenta mensuales (\$87,750.00) equivalente a un costo fijo por unidad de \$6.50, como parte de unos ajustes presupuestarios para atender la situación económica municipal. A esos efectos se formalizó la enmienda 2017-000076-A.

POR CUANTO: *MFC*
TPL
El 31 de julio de 2017 el Municipio le solicitó al contratista una enmienda adicional al contrato para reducir la cantidad del pago mensual a ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco mensuales (\$84,375.00) equivalente a un costo fijo por unidad de \$6.25. A esos efectos se formalizó la enmienda 2017-000076-B. Desde entonces el Municipio de Salinas ha estado pagando dicha cantidad por el mencionado servicio.

POR CUANTO: El contratista ha solicitado al Municipio una revisión al contrato en referencia, indicando que la situación del aumento en el salario mínimo, así como el aumento en el costo del combustible, le han afectado grandemente y se les hace imposible seguir manteniendo el precio ajustado de \$6.25 por unidad.

POR CUANTO: El Municipio reconoce la disposición del Contratista de aceptar las reducciones al contrato en los pasados años y mantener un servicio de calidad a nuestros ciudadanos. Basado en lo anterior, y luego de un proceso de negociación entre las partes, se ha propuesto el siguiente acuerdo:

Enmendar el contrato para establecer que a partir del 1 de julio de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, fecha de terminación del contrato, se volverá al pago inicial contratado de noventa y un mil ciento veinticinco dólares mensuales (\$91,125.00), equivalente a un costo fijo por unidad de \$6.75.

POR CUANTO: Se hace necesario que esta Legislatura Municipal autorice a que se realice el acuerdo propuesto.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de Salinas a enmendar el Contrato número 2017-000076, contrato de servicio de recogido, transportación y disposición de desperdicios sólidos, a los efectos de establecer que a partir del 1 de julio de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, fecha de terminación del contrato, se compensará a la entidad contratada por el pago inicial contratado de noventa y un mil ciento veinticinco dólares mensuales (\$91,125.00), equivalente a un costo fijo por unidad de \$6.75.

SECCIÓN 2DA: Copia certificada de esta Ordenanza será emitida a la Oficina de Secretaría Municipal y al Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 9na Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **28 de junio de 2022**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.**

Voto en contra:

1. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **30 de junio de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

